

Proceso: DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: TEOTIMO FERNANDO CARDOZO FERRAZ
Demandado: JUAN SEBASTIAN CARDOZO PARRA
Radicado: 5000013110002-2011-00291-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado del señor TEOTIMO FERNANDO CARDOZO FERRAZ, se dispone:

Requerir al Pagador de la SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VAUPES, para que informe a la mayor brevedad posible, bajo que concepto, mediante qué orden y por cuenta de que autoridad se están descontando las sumas mensuales por valor de \$ 340.000, sobre el salario del señor TEOTIMO FERNANDO CARDOZO FERRAZ; lo anterior, teniendo en cuenta que según lo comunicado mediante el oficio 1374 del 25 de agosto de 2022, por cuenta de este proceso se ordenó descontar únicamente las cuotas mensuales por valor equivalentes al 55% del SMLMV y el mismo valor sobre las primas que devenga el citado señor TEOTIMO FERNANDO CARDOZO FERRAZ. **Oficiése** de manera completa y adecuada, adjuntando copia del citado oficio 1374 y de la certificación de nómina obrante en la página 3 del AD No. 023.

Solicitar a la persona encargada de títulos judiciales, elaborar y aportar para que haga arte de este expediente, un informe en el que se indique si por cuenta de este proceso se vienen haciendo depósitos deferentes a las cuotas de alimentos y primas por valor equivalente al 55% del SMLMV, que para el año 2022, corresponde cada una a la suma de \$ 550.000, por parte de la SECRETARIA DE EDUCACION DE MUNICIPAL DE VAUPES y para que en caso afirmativo se abstenga de hacer el pago de aquellas que no correspondan estrictamente a las cuotas de alimentos y primas aquí indicadas, hasta nueva orden.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **befbb87b7dbe837baa559c7367d1302924774ed1e550b995afb175eeefb3348f**

Documento generado en 15/09/2022 10:48:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>